

ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

NOTA 1 - OPERACIONES

On Track Innovations Ltd, es una sociedad constituida bajo las leyes de Israel, con permiso para operar en el Ecuador a partir del año 2009.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es proveer soporte tecnológico de tarjetas inteligentes.

La totalidad de sus ingresos provienen de la prestación de servicios a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. (Véase Nota 7).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

c. Ingresos ordinario

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

d. Consultoría y asesoría

Los honorarios por concepto de consultoría y asesoría son reconocidos a los profesionales en base a los servicios recibidos.

e. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 23% (24% durante el año 2011) sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 6).

NOTA 3 - CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2012 y 2011 fue el siguiente:

	<u>2012</u> <u>US\$</u> Por cobrar (por pagar)	<u>2011</u> <u>US\$</u> Por cobrar (por pagar)
Saldo al 1 de enero	742.515	(164.834)
Más (Menos)		
Transferencia de resultados	(379.616)	(478.993)
Remesas Casa Matriz	(750.427)	1.624.842
Honorarios profesionales	-	(238.500)
Pagos realizados por Israel	228.814	-
	-----	-----
Saldo al 31 de diciembre por (pagar) y cobrar	(158.714)	742.515
	=====	=====

NOTA 4- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2012</u> <u>US\$</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Impuesto al valor agregado - crédito tributario	204.669	105.366
Retenciones en fuente	143.468	168.877
	<u>348.137</u>	<u>274.243</u>
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones de IVA	7.479	10.626
Retenciones sobre impuesto a la renta en fuente	8.640	9.916
	<u>16.119</u>	<u>20.542</u>

NOTA 5 - VENTAS DIFERIDAS

Representa el ingreso que fue reconocido en el año 2012 por un valor de US\$ 952.750, por concepto del contrato de Suministro, Servicios de Integración y Mantenimiento de la Solución Informática a Nivel Nacional del Proyecto de Modernización Tecnológica de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación entre ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista) y la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (Contratante), la prestación del servicio se efectuó hasta el mes de agosto del año 2012 (véase nota 7).

NOTA 6- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondiente al impuesto a la renta por los años 2012 y 2011:

	<u>2012</u> <u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>	<u>2011</u> <u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	110.477	499.495
Base para impuesto a la renta	<u>110.477</u>	<u>499.495</u>
23% (24% año 2011) Impuesto a la renta	<u>25.410</u>	<u>119.879</u>

NOTA 7.- CONTRATOS IMPORTANTES

- 1) Contrato de Suministro, Servicios de Integración y Mantenimiento de la Solución Informática a Nivel Nacional del Proyecto de Modernización Tecnológica de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación entre ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista) y la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (Contratante).

El contrato comprende la entrega por parte del contratista del sistema informático requerido a nivel nacional funcionando, que incluye todo lo necesario al enrolamiento y captura de datos de personas y para imprimir y administrar las tarjetas electrónicas de identificación, así como dar soporte técnico para llevar adelante el proyecto, el diseño, desarrollo e integración necesaria para que la solución informática se implemente a nivel nacional, conforme a condiciones técnicas específicas del contratante.

El presente contrato ha sido suscrito el 9 de diciembre del 2009 y tiene una vigencia de 32 meses calendario a partir del mes de enero del 2010 y cuyo vencimiento fue el mes de agosto del 2012 y su valor comprende US\$ 4.070.807, los cuales serán reconocidos de la siguiente manera:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2010	1.559.029
2011	1.559.028
2012	952.750

El plazo de vigencia del contrato se prorrogará en forma automática en los siguientes casos:

- (a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado por las partes.
- (b) Por suspensiones en la ejecución del contrato ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la contratista; durante el tiempo que supere la suspensión.
- (c) Por retrasos o incumplimientos de las obligaciones contractuales de la contratante sean relativas a los pagos previstos o cualquier otra obligación que le corresponda cumplir al contratante. Dicho incumplimiento o retraso generará una prórroga automática de plazo en el tiempo que sea justificado por la contratista. Para el efecto, las partes están de acuerdo que los retrasos o incumplimientos generarán prorrogas de plazo por un periodo igual o mayor al del retraso ocasionado por la contratante; sin que sea posible obligar el cumplimiento de las obligaciones de la contratista mientras no sean cumplidas las obligaciones contractuales que le corresponden a la contratante.

NOTA 7.- CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscritó y aceptado por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

Por cada día de retardo en la ejecución del contrato por motivos directamente imputables a la contratista, será multada con el uno por mil del precio impago del contrato hasta ese momento; y siempre que la contratante haya cumplido con sus obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podría darlo por terminado anticipadamente y unilateralmente. Las multas impuestas no podrán ser revisadas ni devueltas por ningún concepto.

No obstante lo anterior, ninguna multa por retardo será aplicable a la contratista, en cada uno de los siguientes casos:

- a) Por demora o retardo en que no excediere los 14 días.
 - b) En caso de que la demora o retardo sea causada por acción de la contratante.
 - c) En caso de que la demora o retardo no causare cambio en la fecha de entrega final del proyecto.
- 2) Contrato Complementario al de Suministro, Servicios de Integración y Mantenimiento de la Solución Informática a Nivel Nacional del Proyecto de Modernización Tecnológica de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación entre ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista) y la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (Contratante), celebrado el 9 de diciembre del 2010, con la inclusión de los kits de cedulación para el registro y dotación de las cédulas de ciudadanía a las personas con discapacidad que forman parte de la Misión Solidaria Manuela Espejo, que se financia con la transferencia de recursos económicos realizada para el efecto por la Vicepresidencia de la República del Ecuador por la cantidad de US\$ 150.000
 - 3) Segundo Contrato Complementario del Contrato Principal de Suministro, Servicios de Integración y Mantenimiento a nivel nacional del proyecto de modernización tecnológica de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, celebrado el 14 de febrero del 2011.

Las partes acuerdan suscribir el presente contrato complementario que complementa el objeto del contrato principal, suscrito el 9 de diciembre del 2009, en la adquisición de 1.290.322 tarjetas electrónicas de identificación, como consecuencia de la celebración del presente contrato complementario y como valor adicional al contrato principal, la contratante cancelará a la contratista la cantidad de US\$ 5.999.997,30 (sin IVA), por la adquisición de 1.290.322 tarjetas electrónicas de identificación valor a pagarse de la siguiente manera:

- a) 40% del valor del contrato complementario, es decir la cantidad de USD 2.399.999 (sin IVA), pagadera máximo 7 días siguientes a la firma del

NOTA 7.- CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

presente contrato. Este valor será amortizado con la entrega de 516.130 tarjetas electrónicas de identificación que se realizará en un plazo máximo de tres meses contados a partir del pago del anticipo.

- b) El 60% restante del contrato complementario, es decir la cantidad de USD 3.599.998 pagadero máximo 7 días siguientes a la fecha de entrega de la garantía del saldo. Este valor será amortizado con la entrega de 774.192 tarjetas electrónicas de identificación que se realizará en un plazo máximo de 1 mes a partir del pago del saldo.

El objeto del contrato complementario se cumplirá en el plazo total de cuatro meses calendario y conforme a los siguientes plazos parciales:

- 1) Las primeras 516.130 tarjetas electrónicas de identificación serán entregadas en el plazo máximo de tres meses calendario, contado a partir del pago del 40% del valor total del contrato.
- 2) Las 774.192 tarjetas electrónicas de identificación serán entregadas en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir del pago del 60 % del valor total del contrato.

El contrato tuvo vigencia hasta agosto del 2012 fecha donde se cerraron estas operaciones.

NOTA 8 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.